



**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el **Ministerio de Justicia y del Derecho** solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de sus Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y Artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013.

Que en virtud de lo anterior, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** aprobó sus Tablas de Retención Documental en sesión de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, según consta en el Acta No. 03 del 24 de noviembre del 2016.

Que la Viceministra de Promoción de la Justicia encargada de las funciones de Ministro de Justicia y del Derecho del **Ministerio de Justicia y del Derecho** expidió la Resolución No. 0144 del 21 de marzo del 2014 *“Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho”*.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional evaluador del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias consideró que las Tablas de Retención Documental del **Ministerio de Justicia y del Derecho** podían ser presentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según quedó documentado mediante concepto técnico de evaluación de fecha 20 de junio del 2017.

Que las Tablas de Retención Documental del **Ministerio de Justicia y del Derecho** fueron sustentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 21 de julio del 2017. De acuerdo con el acta de reunión, ésta instancia solicitó realizar ajustes al instrumento archivístico y, una vez verificados, citarlo a sustentación ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el **Ministerio de Justicia y del Derecho** presentó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado los ajustes hechos a las Tablas de Retención Documental que fueron solicitados por los integrantes del Pre-Comité Evaluador de Documentos, en mesas de trabajo celebradas los días 09 y 16 de agosto del 2017. Ajustes que fueron revisados por un profesional evaluador del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias quien determinó, según consta en las actas de las mesas de trabajo, que el instrumento archivístico se había ajustado conforme a lo solicitado y, por lo tanto, reunía los requisitos técnicos para ser puesto a consideración del Comité Evaluador de Documentos.

Que las Tablas de Retención Documental del **Ministerio de Justicia y del Derecho** fueron presentadas y sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 26 de octubre del 2017. De acuerdo con el acta de reunión, los miembros de dicha instancia recomendaron al Director General la convalidación del instrumento archivístico en cuestión, por cuanto reunía los requisitos técnicos establecidos para tal fin. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.


Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01

el respectivo certificado de convalidación una vez se constatará la realización de los ajustes mínimos solicitados y se radicará la versión final de las Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.


Que el **Ministerio de Justicia y del Derecho** presentó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado los ajustes puntuales hechos a las Tablas de Retención Documental que fueron solicitados por los integrantes del Comité Evaluador de Documentos, en mesa de trabajo celebrada el 15 de diciembre del 2017. Ajustes que fueron revisados por un profesional evaluador del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias quien determinó, según consta en acta de la mesa de trabajo, que el instrumento archivístico se había ajustado conforme a lo solicitado y, por lo tanto, se podía expedir el certificado de convalidación una vez se radicará la versión final del debidamente firmada.

Que el **Ministerio de Justicia y del Derecho** radicó la versión definitiva de las Tablas de Retención Documental en formato digital, junto con los soportes de elaboración y aprobación, el 18 de diciembre del 2017, según oficio 1-2017-11139. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En constancia se firma a los cinco (05) días del mes de febrero del 2018.



JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
Subdirector Gestión del Patrimonio Documental
encargado de las Funciones de la Dirección General
Presidente Comité Evaluador de Documentos



ELIANA PAOLA BARRAGÁN MURILLO
Coordinadora del Grupo de Evaluación
Documental y Transferencias Secundarias
Secretaria Comité Evaluador de Documentos